

FRANQUEO
CONCERTADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 52

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, queda encargado, interinamente, del Gobierno civil de la misma el Secretario del expresado Gobierno D. Antonio Gómez Plasent.

Lo que se hace público para conocimiento general

Guadalajara 21 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Victoriano Ballesteros

Núm. 53

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me hago cargo, interinamente, del Gobierno civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1913.

El Gobernador interino,

Antonio Gomez Plasent.

Núm. 54

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, en relación con el Real decreto de 30 de Noviembre de 1899 y art. 62 de la Ley precitada, convoco á la Excmo. Diputación provincial para celebrar la segunda reunión semestral del corriente año económico, cuyo acto se celebrará el día 1.º de Octubre próximo, á las siete de la tarde, en el salón de sesiones de la Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial en observancia de la Ley y para general conocimiento.

Guadalajara 20 de Septiembre de 1913.

El Gobernador

Victoriano Ballesteros

Núm. 55

Negociado 1.º—Elecciones

Dispuesto por el artículo 44 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 2 de Julio de 1901 que en la primera quincena de Noviembre próximo se celebren las elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos, he acordado con esta fecha que los señores Alcaldes de esta provincia, comuniquen á este Gobierno civil, en el improrrogable plazo de ocho días, las vacantes de Concejales que existen en las Corporaciones de su presidencia, expresando las causas que las motivaran.

Lo que se publica en este periódico oficial para su exacto cumplimiento.

Guadalajara 20 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Victoriano Ballesteros.

NUM. 56

Obras públicas. - Carreteras.

Por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia se han recibido definitivamente los acopios de piedra para conservación aprobados para el trienio 1908-1910 con destino á las carreteras de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, Fuentidueña á Albares, Perales á Albares y Alcalá de Henares á Pastrana.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1911, que modifica el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, los Alcaldes de los términos municipales por donde pasan dichas carreteras expondrán el presente *Boletín* al público en los sitios de costumbre durante un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de aquél, y pasado dicho plazo, remitirán á la expresada Jefatura una certificación en la que se exprese si se han presentado ó no reclamaciones de alguna especie con motivo de las obras de los citados acopios contra el contratista de ellos.

Si pasado dicho plazo no han sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no se han presentado reclamaciones.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de dicha disposición.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Victoriano Ballesteros.

SECCIÓN PROVINCIAL DE POSITOS

CIRCULAR

Nombrados por la Excm. Delegación Regia de Pósitos agentes ejecutivos de los Pósitos de Fontanar y Málaga del Fresno D. Juan Lopez Rebestido y D. Celedonio Sierra, respectivamente, y para los de Arbeteta, Cereceda, Cifuentes, La Puerta, Sotoca y Valdelagua D. Salvador Montero Camacho, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1913.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Comandancia de la Guardia civil

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Octubre próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1913.—El Comandante primer Jefe accidental, Blas Rubio Ortega.

AYUNTAMIENTOS

MONDEJAR

Por acuerdo del Ayuntamiento se procede á practicar la tercera subasta del local casa Consistorial por haber quedado desiertas las dos anteriores, bajo el tipo de 4.000 pesetas; dicho acto tendrá

lugar en las Casas Consistoriales el día 28 del actual, de once á doce de su mañana, bajo el sistema de pujas á la llana, ante una comisión compuesta por el Alcalde que suscribe ó Concejal en quien delegue, no admitiendo proposiciones que no cubran el tipo señalado.

Mondéjar 19 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Doroteo Aragonés.

TORRECUADRADA DE MOLINA

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este partido, compuesto de los pueblos de Piniilla, Terzaga, Traid, Torremochuela, Torrecuadrada y Otilla, dotada con el sueldo anual de 310 pesetas por la titular, más las igualas de los vecinos pudientes que ascienden á 3.000 pesetas y que serán satisfechas por los respectivos Ayuntamientos y entregadas al Profesor al finalizar el año del contrato.

Además, este pueblo, como matriz, se compromete á facilitarle la leña que necesite para el hogar, casa gratis y libre de todo pago, tanto de consumos como de los demás anexos al presupuesto.

Los aspirantes que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento hasta el día 1.º del próximo mes de Octubre.

Torrecuadrada de Molina 17 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Víctor López.

COLMENAR DE LA SIERRA

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Distrito con el sueldo anual de 60 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Igualmente lo está vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes con la dotación anual de treinta pesetas, satisfechas como la anterior.

Los aspirantes á dichas plazas dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, pasados los cuales se proveerán siempre que haya solicitantes con aptitud suficiente.

Colmenar de la Sierra 17 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Canuto Bernal.

TORREMOCHUELA

Para cubrir el déficit de 1.113'20 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 792 unidades de 100 kilogramos, á 0'10 pesetas la unidad suman 79'20 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 3.180 idem, á 0'20 pesetas los 100 idem, suman 636 ptas.

Patatas; otro idem de 398 idem, á 1 peseta la unidad, hacen 398 ptas.

Total, 1.113'20 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Torremochuela 15 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Juan Lopez.

GALAPAGOS

Para cubrir el déficit de 488'13 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 180.000 kilogramos, á 0'21 pesetas los 100 kilos, suman 378 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 150.000 idem, á 0'45 ptas. los 100 kilos, hacen 67'50 ptas.

Patatas; otro idem de 7.150 idem, á 0'60 pesetas los 100 kilos, suman 42'90 ptas.

Total, 488'40 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Galápagos 14 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Esteban Montalvo.

DRIEVES

Para cubrir el déficit de 2.940'05 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 2.600 unidades de 100 kilogramos, á 0'40 pesetas la unidad, hacen 10'40 pesetas.

Patatas; otro id. de 750 idem, á 1'20 pesetas la id., hacen 900 ptas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 5.000 id., á 0'20 la id., suman 1.000 ptas.

Total, 2.940 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días,

Drieves 15 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Juan Perez.

BAIDES

Para cubrir el déficit de 1.688'75 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1914, más el premio de cobranza y partidas fallidas, la Junta municipal ha acordado previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las patatas, paja y leña no destinada á la industria.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Baides 18 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Felipe Toribio.

HORTEZUELA DE OCEN

Para cubrir el déficit de 473'08 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para

el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 3.000 unidades de 11'502 kilogramos, á 7'632 céntimos la unidad, hacen 228'96 pesetas.

Patatas; otro id. de 1.436 idem, á 17 céntimos la id., suman 244'12 ptas.

Total, 473'08 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Hortezuela de Ocen 13 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Cipriano Salmerón.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

GUADALAJARA

Día 1.º Agosto.—Aprobar el acta de recepción y la liquidación de las obras de limpieza de tubería del viaje de aguas «Haza del Carmen».

Nombrar Médico segundo supernumerario de la Beneficencia municipal á D. Prudencio-Julio Sanchez Alvarez.

Aprobar lo propuesto por la Comisión de Aguas y Arquitecto, por consecuencia de las visitas giradas á los manantiales de Torija.

Desechar la moción del Sr. Taberné para la instalación de contadores de agua.

Amortizar el cargo vacante de Síndico de la Corporación.

Conceder al Sr. Diges un mes de licencia.

Extraordinaria del día 4.—Constituirse en sesión secreta para tratar acerca de conceptos vertidos en una hoja divulgada por un señor Concejal y que afectan á la honorabilidad de otros señores Concejales.

Día 8.—Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión secreta y de que dá cuenta el Sr. Alcalde.

Aprobar la reforma proyectada en la alineación de la plaza de Jáudenes, para el encuentro de las calles de San Roque y Madriles, y que se exponga al público por término de veinte días.

Conceder terreno en el Cementerio y licencia para la construcción del panteón de D. Francisco Cuesta.

Nombrar Peón auxiliar de paseos á Juan Borda y suplente á Fernando Muñoz Yusta.

Día 13.—Excluir del padrón vecinal á D. José Aguado y á D.ª Claudia Goñi é incluir en el mismo á D. Prudencio-Julio Sanchez Alvarez y doña Antonia Miranda Sanchez.

Día 22.—Tomar en consideración una solicitud de D. Manuel Medrano, para el saneamiento de un trozo de la calle que lleva el nombre de su señor padre.

Excluir del padrón vecinal á D.ª Julia Martinez Ibañez é incluir en el mismo D.ª Severiana Sanchez Tembleque.

Conceder á D. Antonio Vazquez Figueroa licencia para obras en su casa núm. 101 de la plaza de Jáudenes.

Idem á D. Saturnino Carnicero licencia para

construcción de tapias en el corral de su casa número 9 de la calle del Amparo, por la plaza de Jáudenes.

Día 29.—Instalar teléfono en las dependencias municipales, Matadero, Cementerio y Depósito de aguas.

Resolver las reclamaciones formuladas contra el padrón de cédulas personales en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, y denegar á ésta la autorización que solicita para corregir errores y rectificar clasificaciones en lo sucesivo.

Autorizar á la Comisión de Gobierno interior para que disponga lo necesario á fin de cumplimentar el servicio de estadística de las capitales.

Idem á la Comisión de Paseos para gastos de material y jornales.

Realizar obras de arreglo en el local que ocupó la tercera Escuela de niñas en la plaza del Marqués de Villamejor.

Suspender las obras que se ejecutan en el edificio del Instituto general y técnico.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.

TORTUERO

Día 27 de Abril.—Se acordó el pago de derechos por contraste de pesas y medidas.

Día 4 de Mayo.—Se acordó nombrar Comisionado de quintas á D. Agapito Palomar.

Día 11 de id.—Se acordó nombrar recaudador municipal á D. José Cañete.

Día 8 de Junio.—Se acordó el pago de dietas por la visita girada al Pósito.

Día 15 id.—Se acordó ceder á favor de la Iglesia una casa adosada á la misma para que pueda servir de atrio.

Tortuero 30 de Junio de 1913.—El Alcalde, Lucio Mozas.

TRIJUEQUE

Día 6 de Abril.—Se acordó admitir el contrato para la luz eléctrica por D. Cristino Gomez Martinez.

Día 13 de id.—Se acordó pagar á Don Mariano Alonso, 300 pesetas, por la reparación de la fuente de los Enfermos, de esta villa.

Día 11 de Mayo.—Se acordó nombrar á D. Pedro Main Simon, Médico titular de la Beneficencia municipal de esta villa.

Día 1.º de Junio.—Se acordó admitir la renuncia presentada por el Médico D. Pedro Main, de la titular de esta villa y nombrando en su lugar á D. Eduardo Garcia de la Beldad.

Día 15 de id.—Se acordó admitir la renuncia del Médico Don Eduardo Garcia y nombrar en su lugar á D. Antonio Madrid Moreno.

Trijueque 1.º de Julio de 1913.—El Alcalde, Aquilino Simon.

YELAMOS DE ARRIBA

Día 4 de Mayo.—Se acordó la reparación de la Escuela pública.

Día 25 de id.—Acordó abrir la recaudación de consumos y autorizar al Agente para percibir 15 pesetas de la Junta provincial de Beneficencia particular.

Día 8 de id.—Acordó satisfacer los gastos ocasionados al Sr. Presidente, por un viaje á Brihuega.

Día 22.—Acordó la reparación de caminos vecinales.

Día 29.—Aprobó la cuenta del Agente, del 2.º semestre.

Yélamos de Arriba 15 de Julio de 1913.—E. Alcalde, Eusebio Perez.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MADRID.—DISTRITO DEL HOSPICIO

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, en el sumario que instruye por lesiones de Asunción Rodríguez de la Cueva, ha acordado se haga saber por medio de este edicto al padre de aquélla, don José Rodríguez Colmenero, que residió en el pueblo de Brihuega, la instrucción de aludido sumario y se le instruya de los derechos que le concede el art 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 9 de Septiembre de 1913.—El Secretario.—P. S.—Julio Perez.—V.º B.º—El Juez instructor, Garcia del Pozo.

TERUEL

Gregorio Echevarre Garcia, conocido por Copitas, delgado, de estatura regular y mal color, oficial que fué de la Abogacía del Estado de esta provincia y después de la Intervención de Hacienda de la de Guadalajara, donde ha tenido su último domicilio, procesado por falsedad; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en la calle de Carrasco, número 12, entresuelo, para que preste declaración indagatoria y practicar otras diligencias.

Teruel 15 de Septiembre de 1913—Demetrio Fonst.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Cédula de citación.—Por providencia de hoy del Sr. Juez municipal Suplente de esta Ciudad en ejercicio D. Julio Garcia y Gonzalez, en los autos de juicio de faltas que penden por lesiones causadas á Rafael San Juan Perez, se ha acordado la suspensión del juicio que se hallaba señalado para este día, por no aparecer hallarse citado uno de los denunciados al ignorar su paradero; en su virtud, por la presente se cita á dicho Rafael San Juan Perez, de 26 años de edad, soltero, ebanista, y á Mariano Perez Berges, de 35 años de edad, soltero, natural de Checa, carbonero, cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que como partes interesadas en referidos autos, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de las Casas Consistoriales, el día 27 de los corrientes, á las once del mismo, señalado para la celebración de expresado juicio, pudiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse á justificar su derecho; bajo apercibimiento, que de no comparecer, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar, según lo dispuesto en los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Luis Fernandez.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos